

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS, DESAPARECIDAS O AUSENTES.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Localización de personas extraviadas, desaparecidas o ausentes.		SERVICIO:		X
DESCRIPCIÓN				
Realizar acciones de búsqueda inmediata en coordinación con distintas áreas gubernamentales (FGJEM, COBUPEM, SSEM, ETC.) con la finalidad de lograr la localización de personas desaparecidas.				
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	NR/DSPyPC/COyPD/DB/UIByLPD/2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1, 21 Y 115 Fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• 2, 3, 5 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>• 81 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México;</li> <li>• 166 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México.</li> </ul>			
DOCUMENTO OBTENER	A	Alerta Amber, Alerta Plateada (en el caso de adultos mayores), Alerta Odisea que emite la Fiscalía General de Justicia del Estado de México	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta la localización de la persona extraviada, ausente o desaparecida.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	puede ser por llamada de emergencia		X	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Desaparición de personas			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Quien tenga conocimiento o información de la persona desaparecida, extraviada o ausente a la dirección de seguridad pública y protección ciudadana.	NO	NO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS, DESAPARECIDAS O AUSENTES.

Quien tenga conocimiento o información de la persona desaparecida, extraviada o ausente a la dirección de seguridad pública y protección ciudadana.	No	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Quien tenga conocimiento o información de la persona desaparecida, extraviada o ausente a la dirección de seguridad pública y protección ciudadana.	No	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recibe reporte de persona no localizada.</li> <li>2. Se da inicio al protocolo de búsqueda.</li> <li>3. Se hace contacto con el reportante, se solicita entrevista personal para sacar datos como media afiliación, fotografía reciente, lugar de último avistamiento, redes sociales, amistades cercanas.</li> <li>4. Se realiza acompañamiento a la agencia del Ministerio Público, o a la Agencia Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición, para iniciar la denuncia correspondiente.</li> <li>5. Inspeccionar el último lugar en el que se ubicó a la persona desaparecida.</li> <li>6. Ubican cámaras de videograbación en el área de los hechos.</li> <li>7. Identificar posibles testigos y vehículos participantes.</li> <li>8. Entrevista con círculo social de las persona desaparecida.</li> </ol>			
	<p>Si se localiza con vida, se realiza acompañamiento si fue víctima de algún delito o se reintegra a su núcleo social. Si se localiza sin vida se realiza el reconocimiento del cuerpo a través de la coordinación con diversas instancias gubernamentales.</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Desde el momento en el que se reporta la desaparición, ausencia o extravío, emitiendo la alerta Amber, Odisea, o alerta Plateada, según corresponda.			
<b>COSTO</b>	NO APLICA	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	NO APLICA	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
No aplica				

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS, DESAPARECIDAS O AUSENTES.



<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN TRÁMITE</b>	<b>DE DEL</b>	La localización de la persona desaparecida, ausente o extraviada.	
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		No aplica	
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.		Unidad de Investigación, Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Capitán Ancelmo Pérez Monsalvo		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Avenida Boulevard Arturo Montiel Rojas	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin número
<b>COLONIA</b>	Santa Anita la Bolsa	<b>MUNICIPIO</b>	Nicolás Romero
<b>C.P.</b>	54416	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Los 365 días del año las 24 horas
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	5563791685	No aplica	comisariaseguridadpublicanr@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	No aplica		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	No aplica		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	No aplica
<b>COLONIA</b>	No aplica	<b>MUNICIPIO</b>	No aplica
<b>C.P.</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	No aplica
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Cómo reportar a una persona desaparecida?		
<b>RESPUESTA:</b>	Acudir ante las oficinas de la dirección de seguridad pública y protección ciudadana para levantar el reporte correspondiente.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Cuáles son los requisitos para reportar a una persona desaparecida?		
<b>RESPUESTA:</b>	Acudir a levantar el reporte a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y en caso de que se cuente con alerta Amber, alerta Plateada o alerta Odisea, presentarla.		



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

LOCALIZACIÓN DE PERSONAS EXTRAVIADAS, DESAPARECIDAS O AUSENTES.

<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Qué hacer cuando se localiza a una persona desaparecida?
<b>RESPUESTA:</b>	Se debe reportar el hallazgo a las autoridades competentes.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	

<b>ELABORÓ:</b>   <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <b>LIC. BRANDON ISAI BONILLA SANTANA</b>	<b>VISTO BUENO:</b>   <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <b>CAP. ANCELMO PÉREZ MONSALVO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>   10 / 03 / 2026
--	--	--

NICOLÁS ROMERO  
Gobierno de acción que transforma  
2025 - 2027